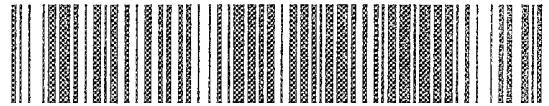




Factura: 001-002-000007206



20151701055P02998

PROTOCOLIZACIÓN 20151701055P02998

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER GENERAL OTORGADO POR VULCANO HOLDING LLC A FAVOR DE MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI Y DEMAS DOCUMENTOS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RIVADENEIRA AVENATTI MILTON ALBERTO	REPRESENTANDO A VULCANO HOLDING LLC	CÉDULA	1708980366

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 55

EDUARDO HARO MANCHENO
QUITO

SEÑOR NOTARIO:

Dr. Milton Alberto Rivadeneira Avenatti, abogado de los juzgados y tribunales de la República del Ecuador y en el libre ejercicio de la profesión, ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Para los fines pertinentes, se servirá protocolizar el poder general conferido a mi favor por la empresa extranjera **VULCANO HOLDING LLC**, debidamente apostillado en la República de Panamá.

Conjuntamente con el Poder General se protocolizará copia de mi pasaporte, cédula de identidad y certificado de votación.

Solicitud que la formulo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Dr. Milton Rivadeneira Avenatti

Abogado

Mat CAP 4690

VULCANO HOLDING LLC
("la Compañía")

RESOLUCION ESCRITA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO

De conformidad con el Acuerdo Operativo de la Compañía

Yo, siendo la firma autorizada del Administrador Único de **VULCANO HOLDING LLC**, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía otorgar un Poder General a **MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI**, portador del pasaporte No. 1708980386,

POR ESTE MEDIO RESUELVO QUE:

1. La Compañía nombra a **MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI**, portador del pasaporte No. 1708980386, como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. El Administrador Único sea y por este medio es autorizado a ejecutar dicho Poder.

Fecha a los 26 días de mayo de 2015.

INMOBILIARIA MGLANDS CIA LTDA.

Administrador Único

Representado por:

NOTARIA 554

Dr. Eduardo Marín Nascimben
QUITO

PODER GENERAL

otorgado por

VULCANO HOLDING LLC

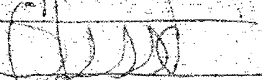
(la "Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada
incorporada bajo las leyes del Estado de Wyoming

Nosotros, **VULCANO HOLDING LLC**, debidamente facultados por el Acuerdo Operativo de la Compañía, POR ESTE MEDIO NOMBRAMOS a **MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI**, portador del pasaporte No. 1708980386, para ser nuestro Apoderado y Agente real y verdadero con poderes absolutos en representación de la Compañía, para hipotecar y gravar o disponer en cualquier otra forma de los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la Compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para abrir y cerrar cuentas bancarias de toda clase; para girar contra las cuentas y depósitos bancarios de la Compañía, ya sean corrientes, a plazo, de sobregiro o de cualquier otra clase; para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la Compañía tanto en los actos de administración y disposición como en todas las gestiones y actuaciones en que esté interesada y en relación con otras sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de compañías de cualquier naturaleza; para participar en asambleas o reuniones y llevar a cabo cualquier tipo de acuerdo, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital, disolución y liquidación de sociedades; para que asuma la representación legal de la Compañía ya fuere como demandante, demandada, tercerista o simple interesada, ante cualesquiera autoridades sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra índole; para sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la Compañía sea parte como deudora o acreedora; asumir la personería y representación de la sociedad otorgante; siempre que lo estime conveniente con expresa facultad de otorgar y/o sustituir y/o delegar este poder total o parcialmente en favor de terceras personas con las facultades que libremente detalle, incluida expresamente la facultad de otorgar poderes a los por ella apoderados para que a su vez puedan otorgar y/o sustituir y/o delegar las facultades conferidas, total o parcialmente según su criterio, a favor de terceras personas con las facultades que, igualmente libremente detalle; para firmar y ejecutar conjunta o individualmente con cualquier otra firma autorizada todos o cualesquiera documentos en representación de la Compañía; para celebrar acuerdos mediante el uso de árbitros o cualquier otro tipo de acuerdo de la índole que fuere, y para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que consideren conveniente a los intereses de la Compañía; todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad del Apoderado para actuar en representación de la Compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la Compañía en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Otorgado, firmado y sellado el 26 de mayo de 2015.



INMOBILIARIA MGLANDS CIA LTDA.

Administrador Único

Representado por:

NOTARIA 55

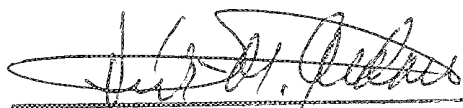
Dr. Eduardo Marín Valeriano
QUITO

En la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Julio del año 2015, el Notario Público del Circuito de Panamá, Octavio del Cid, en su calidad de Notario Público, ha recibido en su oficina la siguiente solicitud:

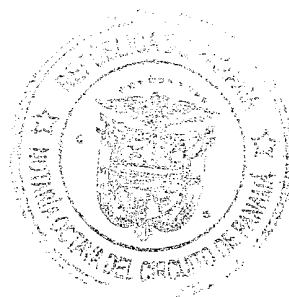
CERTIFICADO:

Que he recibido defendida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 30 JUL 2015



Victor Manuel Aldana Aparicio
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961.

Pais PANAMÁ.

El presente documento público

ha sido firmado por Victor M. Aldana

quien actua en calidad Notario

y esta revestido del sello/timbre de V

CERTIFICADO

EN Panamá 30 JUL 2015
5 de

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 4649

En la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Julio del año 2015, el Notario Público del Circuito de Panamá, Octavio del Cid, en su calidad de Notario Público, ha recibido en su oficina la siguiente solicitud:

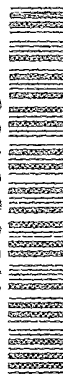


Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



45686165



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pasaporte
PASSPORT

6 MAR/MAR 1971

QUITO, ECU

3 JUN/JUN 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR

P<ECURIVADENEIRA<AVENATTI<<MILTON<ALBERTO<<<
A5068165<9ECU7103069M20060391708980386<<<<84

RAZON: Dr. Eulindo Haro Manchano. Notario
Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO
por FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en folios, es
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso en mi
D I SEP 27 15
Quito a

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Hizo Mancheco
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

Dr. Eduardo Hano Manchano
Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170000000-0

APELLIDOS Y NOMBRES
RIVADENEIRA AVENATTI
MILTON ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

DETSY Y
RODRIGUEZ ALCANTARA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROCESO / COCINA
ASISTENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIVADENEIRA MILTON OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVENATTI LAURA EMERENCIAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN

2030-10-03

040000000

00000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0133

170000000-0

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

RIVADENEIRA AVENATTI MILTON ALBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

COCHAPAMBA

PARROQUIA

1

5

ZONA

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
DOCUMENTO que antecede en foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

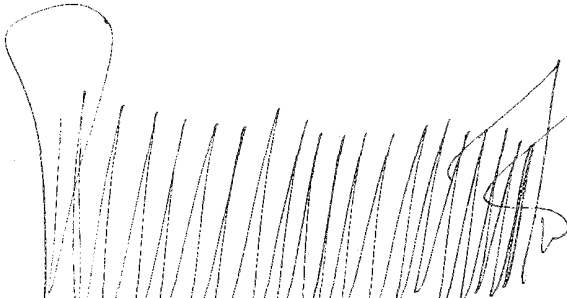
11 SET 2015
Quito a

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

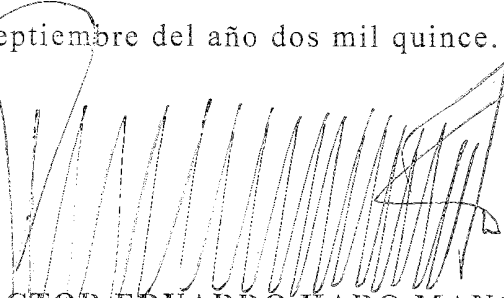
Dr. Eduardo Haro Mancheno
Quito

...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Milton Rivadeneira Avenatti, en el Registro de Escrituras Públicas de la NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO, de la cual soy su titular, protocolizo en SEIS fojas útiles, el PODER GENERAL otorgado por VULCANO HOLDING LLC, a favor de MILTON ALBERTO RIVADENEIRA AVENATTI y DEMAS DOCUMENTOS.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil quince.-


DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a uno de septiembre del año dos mil quince.




DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 55

EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
QUITO